

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 2 JUN. 2008

VISTO el expediente N° 003491-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 1070/07  
del Convenio Marco M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el Instituto Nacional  
de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la  
Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
representada por la entonces Ministro de Educación, registrado bajo el N° 10945 y  
ratificado por Decreto Provincial N° 2050/06.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12933, resultando  
precedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N°  
1070/07 del Convenio Marco M. E. C. y T. N° 834/05, suscripta entre el Instituto  
Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrada bajo  
el N° 12933, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

959/08

*Jorge Rabassa*

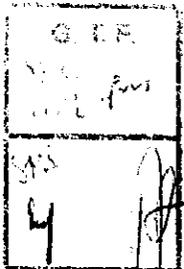
Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

*Maria Fabiana Rios*

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - E.I. y T





**SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2007.-

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

G.T.F.  
CONVENIO MECyT  
2 MAYE 2007  
FECHA  
BAUTIZO  
12810

Dr. Carlos Guerrero  
Ministro de Educación y Cultura

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de





**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 3 días del mes de octubre de 2007.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	- 2 MAYO 2008
BAJO N°:	12933

Ricardo E. Gbeuquemar  
Departamento Control y Regist  
D.D.C.yR. - S.L.V.T

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro S.L.V.T

LUCERO MARIA PAOLA  
MAY 15 2008



**SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940006500	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11	Ushuaia	Ciudad de Ushuaia	\$ 49.065
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 26.700
940008300	Colegio Técnico Provincial N° 1 Olga de Arko	Ushuaia	Ciudad de Ushuaia	\$ 50.560
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 4.085

**\$ 130.410**

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: - 2 MAYO 2008  
BAJO N° 12933

3551/08

Ricardo E. Chetqueman  
Departamento Control y Registro  
DDC y R - S.I. y T.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO LAS CASAS  
Director General  
DIRECCION GRAL. de Despacho  
Control y Registro S.I. y T.

LUCERO MARIA FACIO  
RVS 183 104208  
TIERRA DEL FUEGO